Expediente: **76/21-A1**
Carátula: **JANIN GABRIELA DEL VALLE C/ FU.SER.SOL. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/05/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO POR UN HOGAR MEJOR LTDA, -DEMANDADO
23311802674 - COOPERATIVA DE SERVICIOS Y TRABAJO DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA (CO.PRO.SI.), -DEMANDADO
20245332964 - JANIN, GABRIELA DEL VALLE-ACTOR
20185729851 - FU.SER.SOL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 76/21-A1

H20920559927

JUICIO: JANIN GABRIELA DEL VALLE c/ FU.SER.SOL. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 76/21-A1.-

Concepción, 07 de mayo de 2024.-

Acéptase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. A la prueba confesional: Tratándose el demandado, Cooperativa de Provisión de Servicios Médicos Simoca, de una persona jurídica, cítase a comparecer por ante esta Unidad Jurisdiccional, sita en calle España 1438, Concepción, a absolver posiciones contenidas en el pliego oportunamente presentado, a la persona que por ley o por sus estatutos, pueda obligarlo (Art. 348 inc. 4 del CPCCT de aplicación supletoria), situación que deberá acreditar al momento de la audiencia, la cual se celebrará el día **18 de Junio de 2024 a hs. 11:00,** bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 360 de la citada normativa legal. Autorízase al funcionario o persona que éste designe a recepcionar la audiencia en los términos del art. 86 CPL. Los letrados intervinientes participaran de la audiencia mediante el uso de la plataforma digital para reuniones virtuales **"Zoom" (ID de reunión: 838 0531 8403, Código de acceso: 765168).** El Absolvente deberá comparecer con 10 minutos de antelación a la hora fijada para la audiencia y tendrá únicamente 10 minutos de tolerancia pasada la hora establecida. A sus efectos, líbrese cédula a domicilio real de la demandada.-RDLÁT.-

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.